



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 9 de marzo de 2020.

Siendo las **13:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D^a. SARABEL LÓPEZ GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D^a. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS)



ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-087.**
3. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2018-102 SARA.**
4. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 17 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES, POR LOTES: 13 VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS Y CUATRO MOTOCICLETAS. EXPTE. C/037/CON/2019-070 SARA.**
5. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PRIMER SEMESTRE 2020. EXPTE. C/048/CON/2019-117.**
6. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-096.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de algunos de los expedientes incluidos en el orden del día, marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-087.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 4 de marzo de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **OCEAN POOL SERVICE S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, el **Compromiso** de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 150.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.

2. **TINOTA SPORT, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- **Compromiso** de cumplir con todas y cada una de las condiciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con el artículo 10 del PPT.



Ayuntamiento de Móstoles

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12.A.6º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, el **Compromiso** de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), en los términos establecidos en el PPT, con una cobertura mínima de 150.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución de aquél.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir**, a las mercantiles **OCEAN POOL SERVICE, S.L.** y **TINOTA SPORT, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2018-102 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **trece** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 27 de febrero de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

- 1. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme** al formulario del Documento Europeo Único de Contratación, no siendo suficiente con la plantilla aportada.
- 2. TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. (TDM, S.L.)** Documentación COMPLETA.
- 3. SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL).** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
- 4. CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:



Ayuntamiento de Móstoles

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
- 5. SINTRA INGENIEROS, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
- 6. LABAQUA, S.A.U.** Documentación COMPLETA.
- 7. TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L.** Documentación COMPLETA.
- 8. ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- Acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid o documento equivalente de otros organismos o administraciones públicas.
- 9. JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme** al formulario del Documento Europeo Único de Contratación, no siendo suficiente con la plantilla aportada.
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
 - Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, en particular, los contemplados en los apartados 2, 4 y 5 de la Prescripción 6 del PPT, bajo el epígrafe "ACREDITACIÓN".
 - Acreditación de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad de Madrid o documento equivalente de otros organismos o administraciones públicas.
 - Compromiso de que los productos a utilizar cumplen las condiciones contempladas en el art. 13 del RD 865/2003 y el Reglamento (UE) 528/2012 relativo a la comercialización y uso de los biocidas.
 - Compromiso de cumplimiento de los requisitos contemplados en los apartados 6 y 7 de la Prescripción 6 del PPT.
- 10. EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.1º, del Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.



Ayuntamiento de Móstoles

11. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. Documentación COMPLETA.

12. LOKÍMICA, S.A. Documentación COMPLETA.

13. CASA TECNOLOGIA DEL AGUA, S.A. Documentación COMPLETA.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. (TDM, S.L.), LABAQUA, S.A.U., TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L., COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L., LOKÍMICA, S.A. y CASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.**; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL), CEESUR INTEGRACIÓN, S.L.L., SINTRA INGENIEROS, S.L., ONDOAN SERVICIOS, S.A.U., JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L. y EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

4. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 17 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES, POR LOTES: 13 VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS Y CUATRO MOTOCICLETAS. EXPTE. C/037/CON/2019-070 SARA

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 5 de marzo de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“La Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 2020, acordó requerir a las mercantiles **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. (LOTE 2)** y **DIRBIKE, S.L. (LOTE 2)**, la documentación siguiente:*

1. APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, el Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 200.000 € para el lote 2.

(Nota: La copia del certificado de seguro aportada no supe la ausencia del compromiso que se exige).

2. DIRBIKE, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, el Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 200.000 € para el lote 2.

Dentro del plazo habilitado al efecto, esto es, de tres días hábiles, terminando el 2 de marzo de 2020, únicamente DIRBIKE, S.L., ha presentado la documentación requerida, pudiendo considerarse subsanadas las deficiencias inicialmente observadas en la documentación comprensiva del archivo electrónico nº 1; no así, en el caso de la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., quien, una vez rebasado ampliamente el plazo otorgado para cumplimentar el Requerimiento efectuado, no ha aportado documentación alguna.

En consecuencia con lo anterior, se estima conveniente proponer a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de DIRBIKE, S.L. y la INADMISIÓN de APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.”

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan rechazar**, la proposición presentada por la mercantil **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 25 de febrero de 2020.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **tres** licitantes admitidas en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

- 1. DIRBIKE, S.L. (LOTE 2):** Precio ejecución contrato 4 motocicletas: **64.264,46 € + 13.495,54 € de IVA** (sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos más trece mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de IVA) Precios Unitarios: 19.440 € IVA incluido. Criterios de valoración distintos del precio: **A. Criterio Técnico:** Motocicleta modelo Honda NC750X y para este suministro con dos baúles laterales de 39 litros y kit policial. **B. Criterio Social:** Ninguno empleado discapacitado o en riesgo de exclusión social. **C. Mejoras:** Bono de 50 lavado para las 4 motocicletas a utilizar durante la vigencia del contrato.
- 2. COOLTRA MOTOS, S.L. (LOTE 2):** Precio ejecución contrato 4 motocicletas: **74.880 € + 15.724,80 € de IVA** (setenta y cuatro mil ochocientos euros más quince mil setecientos veinticuatro euros con ochenta céntimos de IVA) Precios Unitarios: 22.651,20 € IVA incluido. Criterios de valoración distintos del precio: **A. Criterio Técnico:** Motocicleta modelo Honda CB500X **B. Criterio Social:** Ninguno empleado discapacitado o en riesgo de exclusión social. **C. Mejoras:** Bono de 50 lavado para las 4 motocicletas a utilizar durante la vigencia del contrato.



3. **ANDACAR 2000, S.A. (LOTE 1):** Precio ejecución contrato 17 vehículos: **597.840 € + 125.546,40 € de IVA** (quinientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta euros más ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos de IVA). Criterios de valoración distintos del precio: **A. Criterio Técnico:** Menor valor consumo medio WLTP y menores emisiones WLTP. **B. Criterio Social:** Ninguno empleado discapacitado o en riesgo de exclusión social. **C. Mejoras:** No se oferta ningún lavado.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura, y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

5. LECTURA INFORME SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PRIMER SEMESTRE 2020. EXPTE. C/048/CON/2019-117.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 12 de febrero de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General, del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. OCIONALIA, S.L: Documentación COMPLETA.

A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Criterios que dependa de juicio de valor) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por D^a. Marta Aguilera Yáñez, Técnica de Juventud de la Concejalía de Educación, de fecha 14 de febrero de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

La puntuación final otorgada a la entidad OCIONALIA, única licitadora, es de 22,5 puntos sobre 25 puntos máximo, lo que representa el 25% del puntaje máximo que se podría obtener bajo este criterio de adjudicación para la obtención del resultado final.”

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su aprobación.



6. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE DEL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-096.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por D. Samuel Bodoque Abarca, Técnico de Juventud de la Concejalía de Educación y Juventud, de fecha 26 de febrero de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…) Una vez calculadas todas las puntuaciones de los apartados referidos el resumen es el siguiente:

	<i>AMENTIA SOLUCIONES, S.L.</i>
<i>Oferta Económica</i>	<i>60,00</i>
<i>Destinos</i>	<i>9,00</i>
<i>Mejoras</i>	<i>10,00</i>
<i>Puntuación Final</i>	<i>79,00</i>

Adjudicación de la Contratación.

Por lo expuesto anteriormente, se constata la adecuación del Plan de Trabajo, la oferta económica, y las mejoras propuestas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista de lo anterior, se propone al único licitador, la empresa Amentia Soluciones, S.L., para el desarrollo del contrato administrativo especial objeto de este informe.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **AMENTIA SOLUCIONES, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución contrato: **58.992,47 € + 12.388,42 € de IVA** (cincuenta y ocho mil novecientos noventa y dos euros con cuarenta y siete céntimos más doce mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos de IVA). Relación de Destinos a Visitar: Salamanca, Las Médulas (León), Parques Nacionales: Picos de Europa, Sierra Norte de Guadarrama (Segovia); Moncayo (Zaragoza); Espacios Naturales Protegidos: La Albufera (Valencia) y el Alto Pirineo (Lérida); Visita Palacio de Ríofrío y Senderismo Guiado Bosque de Ríofrío (Segovia). Mejoras: Kilometraje total 11.544 Km. Aumento de 20 plazas adicionales en Ruta Moncayo 7/8 noviembre; Aumento 20 plazas adicionales en salida escalada 9 de mayo + 10 plazas adicionales en salida Laser Tag 21 de noviembre. Presentan Plan de Trabajo. Cuadros de Precio por plaza:



Ayuntamiento de Móstoles

ACTIVIDAD DE DÍA	PRECIO POR PLAZA SIN IVA
Actividad 1	39,02 €
Actividad 2	29,99 €
Actividad 3	40,94 €
Actividad 4	35,31 €
Actividad 5	NO HAY
Actividad 6	NO HAY

ACTIVIDAD DE FIN DE SEMANA	PRECIO POR PLAZA SIN IVA
Actividad 1	109,89 €
Actividad 2	82,50 €
Actividad 3	111,80 €
Actividad 4	91,68 €
Actividad 5	139,19 €
Actividad 6	94,71 €
Actividad 7	148,09 €
Actividad 8	146,52 €
Actividad 9	144,43 €
Actividad 10	158,55 €
Actividad 11	80,59 €
Actividad 12	73,60 €
Actividad 13	99,42 €
Actividad 14	48,98 €

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por sustitución, se levanta la sesión siendo las **13:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,
Por sustitución

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I